



## Cuestión 1

**Del Orden del día: Organización de los servicios SAR en la Región SAM**

a) Aplicación del Acuerdo Multilateral SAR

(Presentada por Paraguay)

<b>Resumen</b>	
Paraguay presenta esta Nota de estudio respecto a la aplicación del Acuerdo Multilateral SAR en casos de desastres naturales de gran magnitud.	
Referencias: <ul style="list-style-type: none"><li>• Recomendación 6/8 6/12 c) RAN-CAM/SAR 3</li><li>• Informes Reuniones de Implantación Regional SAR</li><li>• NE01-8° SAR/SAM</li></ul>	
<b>Objetivos estratégicos de la OACI:</b>	<i>A – Seguridad operacional</i> <i>C – Protección del medio ambiente</i>

## 1 Introducción

1.1 La Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC) en esta Nota de Estudio expone la aplicabilidad del Acuerdo Multilateral de 1973 para casos de colaboración internacional SAR por desastres naturales.

## 2 Comentarios

2.1 Nuestro país ha sido beneficiado en varias oportunidades con ayuda solidaria internacional en casos de desastres naturales; las más recientes se refieren a casos graves de inundaciones y de incendios forestales a gran escala.

2.2 En estos casos la aplicación del Acuerdo Multilateral de Búsqueda y Salvamento suscrito en el marco del Sistema de Cooperación entre las Fuerzas Aéreas Americanas (SICOFAA), ha demostrado su utilidad facilitando la entrada y permanencia de equipos SAR internacionales para atender este tipo de desastres.

## 3 Acción Sugerida

3.1 Se invita a la Reunión considerar esta Nota de estudio en cuanto la aplicabilidad del Acuerdo Multilateral SAR para casos de ayuda SAR en todas sus dimensiones y por ende su practicidad como herramienta legal.